



ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que se personaron los días veinticuatro, veinticinco y veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, en el emplazamiento de la Central Nuclear de Vandellós II.

Que el objeto de la inspección era realizar comprobaciones sobre la aplicación del Programa de Acciones Correctivas (PAC), así como sobre las actividades de evaluación de la eficacia de dicho programa. Que en la inspección se siguieron las directrices del procedimiento PA.IV.201 "Programa de identificación y resolución de problemas (PI&RP)".

Que la inspección se desarrolló de acuerdo con la agenda de inspección facilitada con antelación al titular.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Responsable Evaluación y Mejora (Gestión Integrada); D^a [REDACTED] Apoyo Gestión Integrada; D^a [REDACTED] Jefe de Licenciamiento de Vandellós II; D^a [REDACTED] Coordinadora de experiencia operativa y PAC de Vandellós II; D. [REDACTED] Jefe Grupo de calidad; D. [REDACTED] Jefe de Alara Operacional; D. [REDACTED] Jefe de Garantía de calidad Vandellós; D. [REDACTED] Jefe de Garantía de calidad corporativa; D. [REDACTED] DCL-IA, Jefe de Ingeniería Aprovisionamiento; D. [REDACTED] Dir. Control y Logística; D. [REDACTED] DCL-APRV Jefe aprovisionamientos; D. [REDACTED] DCV-Operación; D. [REDACTED] DCV-OPE Supervisión OTO; D^a [REDACTED] DCV-OPE- Responsable



Mejora Continua; D. [REDACTED] de Mantenimiento (STE-RM); D. [REDACTED]
[REDACTED], Jefe de Gestión Integrada; y otros representantes del Titular.

Que los representantes del titular manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección.

Que los representantes de CNVA II fueron advertidos, previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de la información suministrada y de las manifestaciones realizadas por los representantes del titular, resulta:

Los documentos de CNVA II relacionados con la gestión del PAC a fecha de la inspección son:

- PA-192 "Procedimiento de actuación del comité de revisión de acciones correctivas (CORAC)" rev. 3.
- PA-114 "Proceso de cribado de entradas PAC y solicitudes de trabajo", rev. 5.
- PA-322 "Técnicas y formatos de análisis de causa" revisión 1 y el PA-323 "Mejora continua. Gestión del PIRP y la experiencia operativa en C.N. Vandellós II" revisión 1.
- PG-1.03 "Proceso de identificación y resolución de problemas (PIRP)" Rev. 13.
- GG-1.04 "Gestión del proceso de identificación y resolución de problemas", Rev.7, actualmente en proceso de revisión.
- PG-3.06 "Determinaciones de operabilidad y condiciones anómalas de estructuras, sistemas o componentes", Rev.6.
- GG-0.02 "Valoración de propuestas (VP) de modificaciones de diseño" Rev. 3



Revisión de aspectos generales de la gestión del Programa de Acciones Correctivas (PAC)

Por parte de los representantes de CNVA II se expusieron los aspectos más relevantes de la gestión del PAC desde la última inspección al PAC, de noviembre de 2014 y documentada con acta de referencia CSN/AIN/VA2/14/879. De lo expuesto destaca lo siguiente:

- 1) La organización del Programa de Identificación y resolución de problemas (PI&RP) en CN VA II sigue el modelo de "Performance Improvement" de INPO (INPO 05-005)
- 2) Se han emitido y/o revisado los siguientes documentos relacionados con la gestión del proceso de I&RP:
 - PG-1.02 "Programa de Autoevaluación"
 - PG-1.03 "Proceso de Identificación y Resolución de Problemas (PIRP)"
 - GG-1.04 "Gestión del Proceso de Identificación y Resolución de Problemas"
 - Manual de usuario de la aplicación para análisis de tendencias (Diciembre 2014)
 - PA-322 "Técnicas y Formatos de Análisis de Causa" (Nueva emisión)
 - PA-323 "Mejora continua. Gestión del PIRP y Experiencia Operativa en C.N. Vandellós II" (Nueva emisión)
 - PA-192 "Procedimiento de actuación del Comité de Revisión de Acciones Correctivas (CORAC)"
 - PA-114 "Proceso de Cribado de entradas PAC y solicitudes de trabajo"

Se indica que el procedimiento PGC-1.22 "Verificación de la eficacia de las acciones", rev. 1, se ha anulado; las responsabilidades que estaban definidas en dicho procedimiento han sido incorporadas en el procedimiento PG-1.03 "Gestión del Proceso de Identificación y Resolución de Problemas", rev.11 y las instrucciones y registros para llevar a cabo la Verificación de la Eficacia de Acciones se han documentado en la GG-1.04 rev.4 "Gestión del Proceso de Identificación y Resolución de Problemas".

SN

Se mostraron a la Inspección los cambios introducidos en la revisión 7 de la GG 1.04; la Inspección señaló que en el ANEXO III "Priorización de acciones en función de la naturaleza de la acción" hay un error en la tabla de la página 99 ya que no tiene en cuenta que las NC de categoría A pueden tener acciones correctoras y correctivas de prioridad 2.

Respecto a la Guía de Logística GLOG-1.01 "Gestión de disconformidades en GESPAC", Rev.3 y a la Guía de aprovisionamiento GAPRV-1.01 "Gestión de incidencias de compras en GESPAC", se indicó que se han anulado, y se han incluido los criterios de introducción al PAC en la revisión 3 del procedimiento PCL-0.07.

3) Se han emitido informes y paneles de indicadores sobre los siguientes aspectos del PI&RP:

- Panel de indicadores PI&RP y anexos: ANAV+ Direcciones
- Análisis de tendencias de atributos transversales del PI&RP (CNVII)
- Informe de tendencias del PAC y de EO
- Informe de estado y evolución del PIRP
- Informe de Entradas al PAC anuladas
- Informe de Entradas al PAC que cumplen con las recomendaciones descritas en la GG-1.04
- Informe de la calidad de acciones al PAC
- Informe de cumplimiento de los formatos de Análisis de Causa
- Informe de Entradas al PAC Categoría A, B y C que han sido cerradas.

4) Formación de los Agentes de Mejora de Continua, a destacar que:

- Se han definido las Fichas de Unidad Formativa para los Responsables de Mejora Continua, donde se incluyen cursos de PI&RP, Mejora Continua, Análisis de causas de diferentes niveles, Cribado, Codificación, Herramienta informática GesPAC y CORAC.
- Se han definido Fichas de Unidad Formativa para los Responsables de e-PAC, en PI&RP, Análisis de causas de diferentes niveles, Codificación, Herramienta informática GesPAC y CORAC.

5) Se continúa mejorando la aplicación informática.



- 6) Se han presentado los resultados del Proceso I&RP a diferentes órganos de revisión (Comité de Calidad y Factores Humanos; Comité de Dirección; CORAC)
- 7) Respecto a la comunicación de temas relacionados con el Proceso de I&RP se han hecho comunicaciones puntuales (una vez año)
- 8) Evaluaciones realizadas al Proceso de I&RP entre 2014, 2015 y 2016 en CNV, a destacar la evaluación externa WANO PEER REVIEW Follow up (2016)

Se mostró el panel de control y seguimiento del PI&RP de la dirección general ANAV, correspondiente a septiembre de 2016, que recoge información relativa a:

- fase de identificación (entradas emitidas y entradas cerradas) y distribución de entradas por categoría
- fase de evaluación (indicadores CME relacionados con la capacidad de aprendizaje, entradas pendientes de cierre, total de análisis pendientes vs superador por tipología y dirección, datos acumulados a 12 meses y tendencias de análisis de causa raíz, causa aparente y de aplicabilidad de experiencia operativa ajena).
- fase de resolución distribución de acciones pendientes vs superadas por prioridad y dirección.

De la información recogida en el panel de septiembre de 2016 destaca que no se genera backlog (ratio 1 entre las acciones que se abren y las que se cierran); se han emitido menos NCs de categoría A, B y D y han aumentado las NC de categoría C.

Se facilitaron a la Inspección los datos del PAC correspondientes a los años 2014, 2015 y desde enero de 2016 hasta la fecha de la inspección (anexo 1).

Entradas anuladas

La Inspección preguntó por las entradas al PAC que se anulan. En relación con las entradas anuladas se indicó que se analizan cada seis meses.

Se mostró el informe de referencia 2016-MRVII-0027 cuyo objeto es analizar las entradas al PAC que han sido anuladas en el primer semestre del 2016, con el objetivo de verificar que han sido anuladas correctamente. En periodo analizado se han anulado un total de 58 entradas. Los criterios de anulación correctos son los establecidos en la GG- 1.04, rev.7, apartado 6.2.3 "Expectativas de anulación de entradas PAC". En este informe se concluye que hay una tendencia al alza de la



cantidad de anulaciones a lo largo del primer semestre de 2016 tras un periodo de descenso durante 2015. De ellas el 72 % han sido anuladas correctamente; de las ePacs anuladas incorrectamente el 94% han sido anuladas por el emisor de la entrada. Para analizar la tendencia adversa en el aumento de anulaciones se emitió la No Conformidad (NC) **NC 16/5091** "Tendencia adversa en el aumento de la cantidad de e-PACs anuladas y la calidad de las anulaciones" de categoría D, actualmente en evaluación.

La organización de Mejora y Resultados manifestó que se ha trabajado para mejorar el tratamiento y registro de las entradas anuladas en aspectos tales como la justificación de la anulación ya que era habitual que cuando se anulaba una entrada por estar duplicada no se indicaba cuál era la NC ya abierta en PAC para el mismo tema; ahora el campo ya figura adecuadamente justificado. Otro aspecto mejorado se refiere al control de las entradas anuladas por parte de cribado ya que algunas entradas que devolvía cribado al emisor éste las anulaba sin el conocimiento de cribado.

Se mostró como ejemplo de cómo se justifica actualmente la anulación de entradas por duplicidad con el caso de la **NC 15/5407** que se anuló en la reunión de cribado de fecha 27/8/15 por duplicidad con la entrada **NC 15/5338**.

Temas identificados en la anterior inspección al PAC (CSN/AIN/VA2/14/879)

En relación con los temas identificados en la anterior inspección al PAC, la organización de Licenciamiento al recibir el acta de inspección abrió las siguientes entradas:

- **NC 15/0174**, de categoría C, "Inspección CSN sobre el PAC: Detector de radiación en almacén de PR sin codificación ni control", cuyo estado es evaluación realizada y consta de 4 acciones de prioridad 3 (p3).
- **NC 15/0213**, de categoría C, "Inspección CSN sobre el PAC: Técnicos que podrían realizar ACA o CD no han recibido formación" cuyo estado es cerrada y consta de una acción asociada de prioridad 4 (p4), la 12/6103/03 "Asegurar que los REOPs reciben la formación requerida".
- **NC 15/0214**, de categoría C, "Inspección CSN sobre el PAC: Analizar el proceso de verificación de la eficacia (parámetros)", cuyo estado es cerrado, consta de una acción de p3 "Establecer sistemática de emisión de acciones de VEAC", consistente en que en la revisión 1 del PA-322 se ha incluido en el punto 6.1.5 que para definir las acciones de verificación de la eficacia será necesario establecer los siguientes parámetros:



- margen de tiempo de aplicación de la acción,
- en la descripción de la acción se deberán establecer qué parámetros deberán verificarse de las acciones emprendidas y
- a ser posible se definirá como se realizará la verificación y los criterios de aceptación.

Y tras la comunicación del hallazgo verde se emitió la entrada ePAC:

- **NC 15/4695** "HALLAZGO VERDE: Inadecuada evaluación de la eficacia de una acción correctiva", de categoría C, cuyo estado es abierta (evaluación realizada).

Por otra parte se indicó que en relación con la verificación de la eficacia de las acciones se ha emitido la siguiente Propuesta de Mejora (PM):

- **PM 16/6181** Evaluación de la eficacia de las acciones derivadas de los análisis de experiencia operativa, de categoría D, cuyo estado es en evaluación. Con esta ePAC se analizan las mejoras a implantar derivadas de la guía de UNESA para la gestión efectiva del proceso de evaluación de la eficacia de las acciones derivadas de los análisis de experiencia operativa.

Ningún documento de la central recoge la sistemática actual de verificación de las acciones consistente en que cuando el analista de Mejora de Resultados (responsable de analizar NCs de categoría A) verifica la eficacia de las acciones elabora un informe que presenta al CORAC para su aprobación. La Inspección manifestó que esta sistemática debe recogerse en procedimientos o en la GG - 1.04.

La sistemática de Licenciamiento para emitir ePACs derivadas de las inspecciones del CSN no se encuentra recogida en la documentación aplicable al PAC. La Inspección manifestó que se debe recoger la sistemática de Licenciamiento en la documentación aplicable al PAC.

Respecto a otros aspectos identificados durante la anterior inspección al PAC (Acta de Inspección CSN/AIN/VA2/14/879) se revisaron los siguientes:

- **NC 08/1159** "Incumplimiento en seguimiento PTN-204", relativa al tarado de los disparos de sobretensión y sobrepotencia, ha sido recategorizada a categoría C en la reunión de cribado del día 8.9.15.



- **NC 12/3363** "Acceso a zona de permanencia reglamentada sin PTR específico", se ha adecuado la prioridad de dos acciones, eran de p4 y ahora son de p3.
- **NC 14/0922** "No realización de MP programado en EJP01A/B/C/D por falta de material", se ha identificado el material que faltaba (grasa) en la descripción.
- **06/2276/01** "Crear procedimiento específico de calibración", de p3, tiene nuevo plazo de ejecución 31.12.15, no figura el motivo del retraso.
- **NC 14/5880** "No se escucha la megafonía en zona edificio de equipos portátiles ni en el punto de reunión del EJ", de categoría B y que sin embargo consta de dos acciones de p4. Se ha cumplimentado el campo evaluación, donde se indica que se dispone de un plan de medidas compensatorias de seguridad física consistente en que cuando se hacen simulacros y/o se produzca una emergencia (caso de concentración y recuento), el servicio de vigilancia se desplazará a las zonas identificadas y utilizará megáfonos. Una de las acciones de p4 es una acción asociada de la PM 13/0623, de categoría D, "Análisis de mejoras en la megafonía", la acción 13/0623/04 "Solución a problemas varios relacionados con la megafonía", que a su vez remite la solución definitiva a otra acción de p4 (14/7501/05 "Coordinar un grupo de trabajo con IPV para reanalizar el proyecto NAVI 48209", cuyo plazo es 15/06/17) es una acción de la NC 14/7501, de categoría D, "WANO PEER REVIEW AFI EP.2-2 SINTOMA PURO. Deficiencias en procedimientos de respuesta frente a emergencia".

La Inspección manifestó que no había coherencia entre la importancia de la NC (categoría B) y las acciones (2, de p4). Se indicó al respecto, que la aplicación informática tiene un bloqueo al cierre que no permite el cierre de una NC si no hay coherencia entre la categoría de la NC y la prioridad de las acciones. Por parte de la Inspección se aclaró que la coherencia entre categoría y prioridad de las acciones es importante para que la gestión de la NC se corresponda con su importancia, por ejemplo en cuanto a los plazos de resolución de las acciones.

En relación con que en el campo resultado de la evaluación no siempre se recoge el resultado de la evaluación sino que se referencia el informe de análisis de la incidencia. Se indicó que se ha incluido en el apartado 6.9 del procedimiento PA-323 que además de adjuntar el informe de evaluación se cumplimente el campo evaluación y que, en las reuniones de Mejora continua, se recuerda cómo tiene que estar cumplimentado el campo evaluación y se revisa la calidad de las NCs. Al respecto se mostró a la Inspección la check-list que utilizan.

SN

En relación con la calidad de cumplimentación de las entradas ePACs se mostraron las siguientes entradas:

- **PM 16 / 3287** "Actuaciones derivadas del Informe 2016-MRVII-0021", de categoría D; en el informe se analizan las entradas e-PACs de categorías A, B y C que han sido cerradas en el primer trimestre de 2016. Del análisis se han identificado posibles mejoras en cuanto a parámetros a verificar con el objeto de mejorar la calidad de cierre de las entradas PAC. Consta de una acción de mejora 16/3287/01 "Emir una guía de realización de informes de revisión de la calidad" cuyo estado es pendiente de implantación.
- **NC 16/1007** "Debilidades en la evaluación de CD de e-PAC Categorías A, B y C", de categoría D, cuyo estado es cerrado, consta de una acción de p4.

Protección Radiológica

Se proporcionaron los datos del PAC de la organización de Protección Radiológica, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016 (desde enero hasta la fecha de la inspección), según se muestra a continuación:

NC EMITIDAS	2014	2015	2016
	NC	NC	NC
A	0	0	0
B	0	2	0
C	15	35	17
D	347	493	253
TOTAL	362	530	270

	P1	P2	P3	P4
Acciones pendiente	0	0	25	127
Acciones reprogramadas	0	0	7	49
Plazo superado	0	0	1	31

La Inspección solicitó para su revisión la acción de p3 con el plazo superado:

The logo of the National Commission of Nuclear Safety (CSN) is located in the top left corner. It consists of the letters 'CSN' in a bold, sans-serif font, with a stylized circular emblem to the left.

- **acción 15/3016/05** "Valorar necesidad o conveniencia de disponer de caseta para alojar zona de paso arqueta E-ZONAX", es una acción de mejora de p3, el plazo está superado desde 29/09/16.

Esta acción procede de la **NC 15/3016** "Derrame de agua de BN en E-zonax" de categoría C, correspondiente al incidente ocurrido el día 14/05/15 durante las actividades de apertura de la línea BN-001. Consta de 5 AM, todas de p3 y ninguna acción correctora o correctiva.

En el campo resultado de la evaluación se remite al informe IV 007863 "Análisis de causa aparente de la entrada PAC 15-3016 relativa al derrame de agua de BN en la arqueta E-ZONAX". Dicho indica que el incidente fue debido a fallo humano por no seguir las instrucciones verbales dadas en la preparación de los trabajos, en concreto en lo que refiere a la particularidad de que el montaje de la tapa exterior en el tren A requiere un tiempo de ejecución mayor dada la dificultad de soportación y nivelación que presenta este extremo en la tubería BN-001, motivo por el cual el proceso de desmontaje del carrete interior es distinto que el seguido para el tren B.

La Inspección manifestó que esta particularidad del proceso de desmontaje del carrete interior del tren A (máxime cuando en la maniobra se produce la rotura de estanqueidad de un sistema que contiene fluido contaminado radiactivamente) debería constar por escrito en vez de ser transmitidas verbalmente. Al respecto, se indicó que había una acción (15/3016/04) para analizar la necesidad o conveniencia de mejorar las instrucciones del PMIP-215; y que se determinó que no era necesario realizar ningún acción.

A preguntas de la Inspección sobre la reclasificación de la zona se indicó, que tal y como apunta la descripción de la entrada "No se requiere reclasificación del cubículo porque el día 8/05/15 al montar la zona de paso para los trabajos en el tren B ya se había reclasificado como zona de permanencia limitada con riesgo de irradiación y contaminación"; dicha clasificación radiológica, en cuanto a riesgo de contaminación, comprende desde 4 Bq/cm² hasta 40 Bq/cm² y durante el incidente se llegó hasta 6,18 Bq/cm².

La Inspección solicitó para su revisión las NCs de categoría B emitidas en 2015:

- **NC 15/6420** "MONITOR RAD. Superación umbral U2 del RT-GK20B el día 11/10/2015", cuyo estado es en evaluación; y



- **NC 15/ 6422** "MONITORES RAD. Superación Umbral 2 Monitor RT-GK-20B. Fallo RTGK20B", cuyo estado es en "evaluación" y que consta de una acción de prioridad 2 para determinar la causa raíz/aparente del fallo provocado por la LPDU RITGK20B.

De las NCs, categoría C, emitidas en 2015, se revisaron las siguientes:

- **NC 15/6110** "FUGAS. Derrame en T-3-10 que reclasifica a Zona de Permanencia Reglamentada, de categoría C, cuyo estado es cerrado.
- **NC 15/5770** "FUGAS. Derrame en T-3-10 que reclasifica cubículo", de categoría C, cuyo estado es cerrado.

La Inspección comprobó que las incidencias siguientes se habían dado de alta en el PAC:

- 
- CA V-14/19: emitida el 11/12/14 al confirmarse que según lo establecido en el MCDE no se cuantifica la actividad de tritio vertida por el sistema de drenajes no radiactivos. Al respecto se había emitido la entrada NC 14/6360.
 - Mancha sobre foso combustible gastado, ocurrida el día 22.1.16. Al respecto se había emitido la entrada NC 16/0339, de categoría C.
 - Incremento actividad de tritio en pluviales ocurrida el 1/02/16. Al respecto se había emitido la entrada NC 16/0521 de categoría D.
 - Derrame de agua contaminada en el cubículo R-2-03 de la bomba HC-P02 (bomba de resinas gastadas de Auxiliar), ocurrido en agosto entre el 22/08/15 y el 28/08/15, durante el vaciado del tanque de resinas gastadas (HC-T02). Al respecto se había emitido la entrada NC 15/5494, de categoría C.
 - Contaminación de la ventilación del edificio auxiliar ocurrido entre los días 23/10/15 y 30/10/15. Al respecto se había emitido la NC 15/6624, de categoría C.
 - Derrame en edificio de desechos con reclasificación a zona reglamentada (naranja) por contaminación, ocurrido el 12.9.15. Al respecto se había emitido la NC 15/5770, de categoría C.



- Contaminación en cubículos del edificio de combustible ocurrido entre los días 16/09/16 y 23/09/16. Al respecto se había emitido la NC 16/5817, de categoría C.
- Derrame en edificio de desechos con reclasificación a zona reglamentaria (naranja) por contaminación ocurrido en la semana del 25/09/15 al 2/10/15. Al respecto se había emitido la NC 15/6110, de categoría C.

En relación con el análisis de tendencias, la Inspección solicitó el informe de análisis de tendencia elaborado por el SPR correspondiente a 2015. Al respecto se mostró el anexo 1 "Análisis de tendencias" del Informe Anual de autoevaluación de la unidad organizativa de Protección Radiológica. Del análisis de tendencias revisado se derivaron las siguientes entradas ePAC: NC 16/074, NC 16/0705, NC 16/0707 y NC 16/704, todas ellas de categoría D.

Garantía de Calidad

Se proporcionaron los datos de PAC de la organización de Garantía de Calidad (planta) correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016 (desde enero hasta la fecha de la inspección), según se muestra a continuación:

NC EMITIDAS	2014	2015	2016
	NC	NC	NC
A	0	0	0
B	0	3	0
C	61	49	35
D	481	315	268
TOTAL	542	367	303

	P1	P2	P3	P4
Acciones pendiente	0	0	1	11
Acciones reprogramadas	0	0	0	1
Plazo superado	0	0	0	1



Se seleccionaron para su revisión las NC de categoría B emitidas en 2015:

- **NC 15/7621** "Material de grado comercial instalado en una ESC Clase, [REDACTED]", (carrete flexible de la impulsión de la unidad de ventilación del edificio de componentes), cuyo estado es cerrado. Consta de dos acciones asociadas de la **NC 14/7556** "Compromisos adquiridos por CN Vandellós. Ampliación de respuesta a IT repuestos". Las acciones son las siguientes:
 - acción correctiva 14/7556/07 "Análisis y emisión de plan de acción para las familias adicionales identificadas en la acción 14/7556/03", de p2 cuyo estado es cerrado y
 - acción correctora 14/7556/21 "Plan de actuación para revisión de todos los códigos convencional con destino TAG o tarea mto (RS)", de p3 cuyo estado es pendiente de implantación y asignación.

La Inspección manifestó que esta NC no está correctamente cerrada, ya que una de las acciones asociadas (14/7556/21) está todavía abierta.

- **NC 15/7767** "Material de grado comercial instalado en una ESC relacionada con la seguridad, [REDACTED]" en estado de evaluación realizada, consta de una acción correctiva de p2 pendiente de implantación.
- **NC 15/7792** "Trazabilidad de materiales en soportes relacionados con la seguridad", cuyo estado es evaluación realizada.

Mantenimiento

Se proporcionaron los datos de PAC de la organización de Mantenimiento correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016 (desde enero hasta la fecha de la inspección), según se muestra a continuación:

NC EMITIDAS	2014	2015	2016
	NC	NC	NC
A	0	0	0
B	30	137	40
C	109	35	17
D	334	289	120
TOTAL	473	457	161



	P1	P2	P3	P4
Acciones pendiente	1	28	111	251
Acciones reprogramadas	0	13	32	68
Plazo superado	0	0	40	108

La Inspección comprobó que las incidencias siguientes se habían dado de alta en el PAC:

- Pérdida espesor líneas de sistema de agua de salvaguardias tecnológicas (EJ), detectado en octubre de 2015. Al respecto se había emitido la NC/6809 "Indicaciones de pérdida de espesor puntual en tramos de tubería del Sistema EJ", de categoría B.
- Fallo de ambos transmisores de nivel del tanque de agua de recarga ocurrido el 28/11/14. Al respecto se había emitido la NC 14/7082 Inicio de la secuencia de parada requerida por las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, de categoría A.
- Malfunción monitor de partículas RT- GS52A, ocurrida el 24/07/15. Al respecto, se había emitido la NC 15/4852 "MONITOR RAD. Superación umbral U2 del monitor RT-GS52A el día 24/07/2015", de categoría C.
- Malfunción del monitor de yodos y partículas RT-CG24C ocurrida el 29/7/15. Al respecto se mostró la NC 15/4966 "Malfunción de RITCG24C", de categoría C.

De las NC de categoría "C" emitidas en 2015, la Inspección solicitó las siguientes para su revisión:

- **NC 15/1200** "Penetración con sellado incorrecto aparellaje 100", cuyo estado es cerrado. Según se indica en la entrada se identificó durante Inspección quinquenal de sellados en aparellaje OT: V0553318 y como acciones inmediatas tras detectar la anomalía, se realiza notificación a OPE-PCI, mediante PSG-031 anexo V y queda reparado el 3/3/15.

En relación con el análisis de tendencias se mostró el "Informe anual de tendencias de mantenimiento de 2015" de fecha 1/03/16 realizado utilizando la aplicación Qlist view. De dicho análisis no se deriva ninguna tendencia adversa, ni ninguna entrada PAC.



Ingeniería de aprovisionamientos

Se proporcionaron los datos de PAC de la organización de Ingeniería de aprovisionamientos, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016 (desde enero hasta la fecha de la inspección), según se muestra a continuación:

NC EMITIDAS	2014	2015	2016
	NC	NC	NC
A	0	0	0
B	0	0	0
C	2	0	0
D	6	2	0
TOTAL	8	2	0

	P1	P2	P3	P4
Acciones pendiente	0	1	20	13
Acciones reprogramadas	0	1	6	3
Plazo superado	0	0	5	5

De las ePACs que es responsable Ingeniería de Aprovisionamientos la Inspección revisó la entrada derivada de la inspección de referencia CSN/AIN/VA2/14/875:

- **NC 14/7556** "Compromisos adquiridos por CN Vandellós. Ampliación de respuesta a IT-Repuestos", de categoría B, cuyo estado es evaluación realizada y que consta de 22 acciones (11 acciones correctoras de p3, 2 acciones correctoras de p2 y 9 acciones correctivas de p2).

Según se indicó por parte de Licenciamiento se han emitido dos ePAC en relación con la IT de repuestos, una para responder a la IT, la NC **13/0258** "IT CSN. Cualificación de componentes y repuestos" y otra para recoger las acciones derivadas de la inspección de referencia CSN/AIN/VA2/14/875, la NC **14/7556**.

Los representantes de CN VAI manifestaron que una vez cerradas las condiciones anómalas inicialmente abiertas como consecuencia de las ITs de repuestos, la sistemática que se seguirá, y que actualmente ya se sigue para aquellas CA's cerradas,



es: cada vez que se detecta un equipo RC en una posición relacionada con la seguridad se abre una CA (y su entrada epac correspondiente) y cada vez que se detecta un código de almacén mal asignado se abre la correspondiente epac.

Operación

Se proporcionaron los datos de PAC de la organización de Operación, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016 (desde enero hasta la fecha de la inspección), según se muestra a continuación:

NC EMITIDAS	2014	2015	2016
	NC	NC	NC
A	0	1	0
B	21	19	18
C	51	41	48
D	354	284	309
TOTAL	426	345	375

	P1	P2	P3	P4
Acciones pendiente	0	5	23	103
Acciones reprogramadas	0	2	5	23
Plazo superado	0	0	5	11

De las NC de categoría A emitidas en 2015 la Inspección solicitó para su revisión la siguiente:

- **NC 15/0574** "Anomalía al cerrar segundo interruptor de disparo del Rx con arranque de la AL-P01B", de categoría A

De las NC de categoría B emitidas por Operación y de las que son responsables Operación, la Inspección solicitó para su revisión la siguiente:



- **NC 15/6771** "Aparición frecuente de alarma en el A-25 Secuenciador de SSTT tren B", cuyo estado es evaluación realizada. Esta entrada está vinculada a las siguientes: NC 15/6891 "Tendencia adversa por aparición frecuente de alarma en el A-25 Secuenciador de SSTT tren B", de categoría B y NC 15/5324 "Aparece alarma AL-16 (7.5) de anomalía secuenciador salvaguardias tecnológicas tren B" de categoría D.

De las NC de categoría C emitidas por Operación y de las que además es responsable la Inspección seleccionó para su revisión la siguiente:

- **NC 15/5159** "Medida compensatoria de PA-137 no aplicada", cuyo estado es cerrado.

En relación con el análisis de tendencias se mostró el "Informe análisis de tendencias de operación de 2015", realizado utilizando la aplicación Qlist view. De dicho análisis no se deriva ninguna tendencia adversa, ni tampoco entradas al PAC.

Gestión Integrada

En cuanto a la organización a nivel del PAC se indicó que Gestión integrada, quien coordina el PAC, cuenta con 4 personas (3 técnicos y un administrativo). Además hay un coordinador del PI&RP por cada dirección, un responsable de Mejora de resultados por central (integran PAC y Experiencia Operativa) y un responsable de mejora continua por cada organización (Protección Radiológica, Mantenimiento, etc...).

Las actividades que realizan en relación al PAC son las siguientes:

- Revisión de procedimientos y guías de análisis de tendencias
- modelos para integrar las dos CCNN
- desarrollo evolutivo de la herramienta (modificaciones si son consensuadas por los emplazamientos)
- FFHH y GC codifican a posteriori en respectivas pestañas las NC
- coordinación del proceso con las direcciones
- indicadores
- revisión líneas de actuación
- generación de paneles
- presentación del estado del PI&RP al comité de calidad
- definen programa de revisión de calidad del PI & RP (dentro del ámbito de autoevaluación)

En relación con los informes elaborados se citaron los siguientes:



- Informe de atributos transversales (WANO), de referencia 2016-16
- Informe del estado del PI&RP que sirve de base para presentar los resultados al comité de calidad correspondiente a 2014-2015. Se indicó que este informe es global para todo ANAV, incluye las evaluaciones internas y externas de ese periodo.

Se mostró la auditoría del CSNE de referencia G-LP002-032, de la que se derivaron las entradas: NC 14/5641 de categoría D y la NC 14/5642 de categoría C y las PM de categoría D siguientes: 14/5643, 14/5644, 14/5645 y 14/5646.

Reunión de cierre

Se celebró una reunión de cierre en la que la Inspección transmitió las conclusiones generales más importantes de la inspección, con independencia de los aspectos concretos que se identifiquen como resultado de la evaluación de detalle de la información obtenida en la inspección, a saber:

- CN Vandellós debe abrir una entrada PAC para revisar cómo se están vinculando las NCs en el PAC, con el objeto de comprobar que:
 - o al vincular entradas no se degrada el tratamiento de las NCs de mayor categoría, como puede ser el caso de las **NC 14/5880** de categoría B con acciones p4 y **NC 15/0213**, de categoría C con acción p4.
 - o no se cierran en falso NC's por tener acciones asociadas que están abiertas en la NC origen como ha ocurrido con la **NC 15/7621** de categoría B
- Se debe corregir la tabla del ANEXO III "Priorización de acciones en función de la naturaleza de la acción" de la revisión 7 de la GG 1.04 para que las NC de categoría A incluyan también las acciones de prioridad 2.
- En relación con la verificación de la eficacia se debe recoger en la documentación aplicable (PG 1.03 o en la GG 1.04) la sistemática actual de elaboración de informe de verificación de la eficacia de acciones por parte del analista de Mejora de Resultados y la presentación de dicho informe al CORAC para su aprobación.



- Se debe recoger en los procedimientos o documentos aplicables la sistemática de Licenciamiento para dar de alta en el PAC aspectos tales como los derivados de las inspecciones del CSN.
- Hay unidades organizativas, por ejemplo Ingeniería de Aprovisionamiento, que no llevan a cabo análisis de tendencias.
- La **NC 15/3016** "Derrame de agua de BN en E-zonax" de categoría C, consta de 5 AM, todas de p3 y ninguna acción correctora o correctiva a pesar de ser una no conformidad y no una propuesta de mejora.
- En relación también con la **NC 15/3016** la Inspección manifiesta que se debe recoger en el procedimiento aplicable las instrucciones y/o precauciones necesarias para el desmontaje interior del carrete del tren A (línea BN-001), máxime cuando en la maniobra se produce la rotura de estanqueidad de un sistema que contiene fluido contaminado radiactivamente y que hay diferencias en la forma de proceder para el tren A con respecto al tren B.

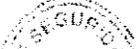
Que por parte de los representantes de la CN VA II se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe el presente acta, por triplicado, en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de noviembre de dos mil dieciséis.

Fdo.: 
Inspectora CSN



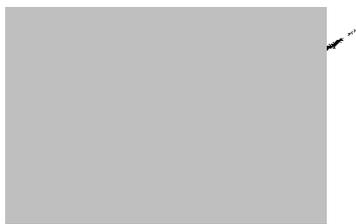

Fdo. 
Inspector CSN



TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante de autorizado de CN Vandellós II, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/VA2/16/934 teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 20 de enero de dos mil diecisiete.



Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos oportuno realizar las alegaciones siguientes:

- **Carta de Remisión del Acta de Inspección.** En el asunto de la carta de transmisión del Acta se indican como fechas de inspección los días 2, 25 y 26 de Diciembre de 2016, cuando referir al mes de Octubre.
- **Página 2 de 20, tercer párrafo.** Comentario.

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

- **Página 4 de 20, primer párrafo.** Información adicional.

En relación a lo referido: "...la Inspección señaló que en el ANEXO III "Priorización de acciones en función de la naturaleza de la acción" hay un error en la tabla de la página 99 ya que no tiene en cuenta que las NC de categoría A pueden tener acciones correctoras y correctivas de prioridad 2".

Se informa que, en la acción PAC 15/5684/05, actualmente abierta para la revisión de la GG-1.04 por otros aspectos, se ha incluido la corrección de esta errata detectada por la Inspección.

- **Página 4 de 20, primer párrafo.** Comentario e Información adicional.

Donde dice: "...y se han incluido los criterios de introducción al PAC en la revisión 3 del procedimiento PCL-0.07".

Debe decir: "...y se han incluido los criterios de introducción al PAC en la revisión 3 del procedimiento PCL-0.07 **"Evaluación y control de acciones en la dirección de control y logística"**".

- **Página 5 de 20, segundo párrafo.** Comentario.

Donde dice: "Respecto a la comunicación de temas relacionados con el proceso de I&RP se han hecho comunicaciones puntuales (una vez año)."

Debe decir: "Respecto a la comunicación de temas relacionados con el proceso de I&RP se han hecho **varias** comunicaciones **puntuales (una vez año)**."

Existen varias comunicaciones realizadas en 2015 y 2016 en relación al proceso PIRP (Refuerzo de expectativas de notificación, comunicación de evolutivos en la herramienta GESPAC, modificaciones en documentación, etc.).

- **Página 5 de 20, octavo párrafo.** Comentario.

Donde dice: "...De la información recogida en el panel de septiembre de 2016 destaca que no se genera backlog (ratio 1 entre las acciones que se abren y las que se cierran); se han emitido menos NCs de categoría A, B y D y han aumentado las NC de categoría C".

Debe decir: "...De la información recogida en el panel de septiembre de 2016 destaca que no se genera backlog (ratio 1 entre las **entradas PAC** que se abren y las que se cierran); se han emitido menos NCs de categoría A, B y D y han aumentado las NC de categoría C".

- **Página 6 de 20, primer párrafo.** Comentario.

Donde dice: "...NC 16/5091 "Tendencia adversa en el aumento de la cantidad de ePACs anuladas y la calidad de las anulaciones" de categoría D, actualmente en evaluación."

Debe decir: "...NC 16/5091 "Tendencia adversa en el aumento de la cantidad de ePACs anuladas y la calidad de las anulaciones" de categoría D, actualmente en evaluación **realizada**."

La ePAC pasó de estado "en evaluación" a estado "evaluación realizada" en fecha 26/09/2016.

- **Página 7 de 20, quinto párrafo.** Información adicional.

En relación con: "...NC 15/4695 "HALLAZGO VERDE: Inadecuada evaluación de la eficacia de una acción correctiva", de categoría C, cuyo estado es abierta (evaluación realizada)."

Se informa que dicha e-PAC ha sido cerrada en fecha 17/01/17, con la evaluación ya realizada.

- **Página 7 de 20, octavo párrafo.** Información adicional.

En relación con lo indicado en este párrafo, tal y como se comentó en el transcurso de la inspección, una vez finalizada la evaluación de la e-PAC 16/6181, se emitirán las acciones derivadas entre las cuales deberá procedimentarse la sistemática actual de verificación de acciones.

- **Página 7 de 20, noveno párrafo.** Información adicional.

En relación con lo indicado en este párrafo se ha emitido la acción PAC 17/0303/01, para procedimentar la sistemática de emisión de e-PAC de Licenciamiento.

- **Página 8 de 20, penúltimo párrafo.** Información adicional.

En relación con lo indicado en este párrafo se ha emitido la acción PAC 17/0303/02 para analizar si es un caso puntual o se reproduce en otros casos de forma significativa.

- **Página 10 de 20, primer párrafo.** Información adicional.

La acción 15/3016/05 se encuentra actualmente cerrada (fecha implantación 04/11/2016 y fecha cierre 12/12/2016).

- **Página 10 de 20, tercer párrafo.** Comentario.

Donde dice: "En el campo resultado de la evaluación se remite al informe IV 007863 "Análisis de causa aparente de la entrada PAC 15-3016 relativa al derrame de agua de BN en la arqueta E-ZONAX". Dicho indica que el incidente fue debido a...".

Debe decir: "En el campo resultado de la evaluación se remite al informe IV 007863 "Análisis de causa aparente de la entrada PAC 15-3016 relativa al derrame de agua de BN en la arqueta E-ZONAX". Dicho **informe** indica que el incidente fue debido a..."

- **Página 10 de 20, último párrafo.** Comentario.

Donde dice: "NC 15/6420 "MONITOR RAD. Superación umbral U2 del RT-K20B el día 11/ 10/2015", cuyo estado es en evaluación; y".

Debe decir: "NC 15/6420 "MONITOR RAD. Superación umbral U2 del RT-K20B el día 11/ 10/2015", cuyo estado es en evaluación **realizada**; y".

La fecha de la evaluación realizada es de 16/12/2015.

- **Página 11 de 20, primer párrafo.** Comentario.

Donde dice: "NC 15/ 6422 "MONITORES RAD. Superación Umbral 2 Monitor RT-GK-20B. Fallo RTGK20B", cuyo estado es en " evaluación" y que consta de..."

Debe decir: "NC 15/ 6422 "MONITORES RAD. Superación Umbral 2 Monitor RT-GK-20B. Fallo RTGK20B", cuyo estado es en " evaluación **realizada**" y que consta de..."

La fecha de la evaluación realizada es de 16/12/2015.

- **Página 11 de 20, sexto párrafo.** Comentario.

Donde dice: "Al respecto se había emitido la entrada NC 14/6360."

Debe decir: "Al respecto se había emitido la entrada NC 14/7360."

- **Página 11 de 20, antepenúltimo párrafo.** Comentario y aclaración.

Donde dice: "Derrame de agua contaminada en el cubículo R-2-03 de la bomba HC-P02 (bomba de resinas gastadas de Auxiliar), ocurrido en agosto entre el 22/ 08/ 15 y el 28/08/15, durante el vaciado del tanque de resinas gastadas (HC-T02). Al respecto se había emitido la entrada NC 15/5494, de categoría C".

Debe decir: "Derrame de agua contaminada en el cubículo R-2-03 (**túnel de acceso a auxiliar**) de la bomba HC-P02 (bomba de resinas gastadas **de Auxiliar**), ocurrido en agosto entre el 22/ 08/ 15 y el 28/08/15, durante el

vaciado del tanque de resinas gastadas HC-T02. Al respecto se había emitido la entrada NC 15/5494, de categoría C”.

En el tag del tanque se elimina en paréntesis, puesto que existe más de un tanque de resinas gastadas

- **Página 12 de 20, tercer párrafo.** Comentario.

Donde dice. “Del análisis de tendencias revisado se derivaron las siguientes entradas ePAC: NC 16/074, NC 16/0705, NC 16/0707 y NC 16/704, todas ellas de categoría D.”

Debe decir: “Del análisis de tendencias revisado se derivaron las siguientes entradas ePAC: ~~NC 16/074, NC 16/0705~~, NC 16/0707 y NC 16/0704, **todas ellas de categoría D y la NC 16/0705 de categoría C.**”

En el párrafo se repite dos veces la NC 16/704, por tanto debe eliminarse una y corregir, pues le falta un 0, siendo ésta además de categoría C y no D.

- **Página 13 de 20, cuarto párrafo.** Información adicional.

Donde dice: “ acción correctora 14/7556/21 “Plan de actuación para revisión de todos los códigos convencional con destino TAG o tarea mto (RS)”, de p3 cuyo estado es pendiente de implantación y asignación.”

Debería decir: “ acción correctora 14/7556/21 “Plan de actuación para revisión de todos los códigos convencional con destino TAG o tarea mto (RS)”, de p3 cuyo estado es pendiente de implantación **y asignación.**”

Puesto que la acción se encuentra asignada con fecha 17/12/2015.

- **Página 13 de 20, quinto párrafo.** Información adicional.

Se señala a este respecto que se ha procedido a la reapertura de la e-PAC 15/7621 y a condicionar el cierre de la misma al cierre de las acciones asociadas.

- **Página 13 de 20, tabla de Mantenimiento.** Comentario.

Tabla con datos correctos:

NC EMITIDAS	2014	2015	2016
	NC	NC	NC
A	0	0	0
B	30	<u>31</u>	<u>1</u>
C	109	<u>137</u>	<u>40</u>
D	334	289	120
TOTAL	473	457	161

- **Página 14 de 20, segundo párrafo.** Comentario.

Donde dice: "Al respecto se había emitido la NC/6809 "Indicaciones de pérdida de espesor puntual en tramos de tubería del Sistema EJ", de categoría B."

Debe decir: "Al respecto se había emitido la NC **15**/6809 "Indicaciones de pérdida de espesor puntual en tramos de tubería del Sistema EJ", de categoría B."

- **Página 14 de 20, último párrafo.** Comentario.

Donde dice: "En relación con el análisis de tendencias se mostró el "Informe anual de tendencias de mantenimiento de 2015" de fecha 1/03/16 realizado utilizando la aplicación Qlist view".

Debe decir: "En relación con el análisis de tendencias se mostró el "Informe anual de tendencias de mantenimiento de 2015" de fecha 1/03/16 realizado utilizando la aplicación Qlickview".

- **Página 15 de 20, antepenúltimo párrafo.** Comentario.

Donde dice: "NC 14/7556 "Compromisos adquiridos por CN Vandellós. Ampliación de respuesta a IT-Repuestos", de categoría B, cuyo estado es evaluación realizada y que consta de 22 acciones (11 acciones correctoras de p3, 2 acciones correctoras de p2 y 9 acciones correctivas de p2)."

Debe decir: "NC 14/7556 "Compromisos adquiridos por CN Vandellós. Ampliación de respuesta a IT-Repuestos", de categoría B, cuyo estado es evaluación realizada y que consta de 22 acciones (11 acciones correctoras de p3, **3** acciones correctoras de p2 y **8** acciones correctivas de p2)."

- **Página 17 de 20, segundo párrafo.** Comentario.

Donde dice: "De las NC de categoría C emitidas por Operación y de las que además es responsable la Inspección seleccionó para su revisión la siguiente:".

Debe decir: "De las NC de categoría C emitidas por Operación y de las que además es responsable, la Inspección seleccionó para su revisión la siguiente:".

- **Página 17 de 20, cuarto párrafo.** Comentario.

Donde dice: "En relación con el análisis de tendencias se mostró el "Informe análisis de tendencias de operación de 2015", realizado utilizando la aplicación Qlist view."

Debe decir: "En relación con el análisis de tendencias se mostró el "Informe análisis de tendencias de operación de 2015", realizado utilizando la aplicación Qlickview."

- **Página 17 de 20, quinto párrafo.** Comentario.

Donde dice: "En cuanto a la organización a nivel del PAC se indicó que gestión integrada, quien coordina el PAC, cuenta con 4 personas (3 técnicos y un administrativo)."

Debe decir: "En cuanto a la organización a nivel del PAC se indicó que **el área de Evaluación y Mejora de la UO de gestión integrada**, quien coordina el PAC, cuenta con 4 personas (3 técnicos y un administrativo)".

- **Página 18 de 20, primer párrafo.** Comentario.

Donde dice: "Informe de atributos transversales (WANO), de referencia 2016-16"

Debe decir: "Informe de **Análisis de Tendencias de atributos transversales (WANO) para NC**, de referencia 2016-16".

- **Página 18 de 20, tercer párrafo.** Comentario.

Donde dice: "Se mostró la auditoría del CSNE de referencia G-LP002-032, de la que se derivaron las entradas: NC 14/5641 de categoría D y la NC 14/5642

de categoría C y las PM de categoría D siguientes: 14/5643, 14/5644, 14/5645 y 14/5646".

Debe decir: "Se mostró la auditoría del CSNE de referencia G-LP002-032, de la que se derivaron las entradas: NC 14/5641 y la NC 14/5642 de categoría D y ~~la NC 14/5642 de categoría C~~ y las PM de categoría D siguientes: 14/5643, 14/5644, 14/5645 y 14/5646".

- **Página 18 de 20, quinto, sexto y séptimo párrafos.** Comentario e información adicional.

En relación con:

"- CN Vandellós debe abrir una entrada PAC para revisar cómo se están vinculando las NCs en el PAC, con el objeto de comprobar que:

- *al vincular entradas no se degrada el tratamiento de las NCs de mayor categoría, como puede ser el caso de las NC 14/5880 de categoría B con acciones p4 y NC 15/0213, de categoría C con acción p4."*

Tal y como se ha indicado anteriormente a este respecto se ha registrado la acción 17/0303/02 (comentario a página 8 de 20, penúltimo párrafo).

- *"no se cierran en falso NC's por tener acciones asociadas que están abiertas en la NC origen como ha ocurrido con la NC 15/7621 de categoría B"*

Tal y como se ha indicado anteriormente, se reabre ePAC 15/7621 y se condiciona su cierre a acciones vinculadas (comentario a la página 13 de 20, quinto párrafo). No se consideran actuaciones adicionales dado que con una nueva funcionalidad del aplicativo que entró en vigor en Noviembre, el usuario ha de informar obligatoria y fehacientemente si cualquier entidad asociada a una ePAC es condicionante para su cierre o no.

- **Página 18 de 20, penúltimo párrafo.** Información adicional.

En relación con:

"Se debe corregir la tabla del ANEXO III "Priorización de acciones en función de la naturaleza de la acción" de la revisión 7 de la GG 1.04 para que las NC de categoría A incluyan también las acciones de prioridad 2."

A tal efecto y como ya se ha indicado, se ha revisado la acción PAC 15/5684/05, actualmente abierta para la revisión de la GG-1.04 por otros aspectos, para incluir la corrección de esta errata (comentario a la página 4 de 20, primer párrafo).

- **Página 18 de 20, último párrafo.** Información adicional.

En relación con:

“En relación con la verificación de la eficacia se debe recoger en la documentación aplicable (PG 1.03 o en la GG 1.04) la sistemática actual de elaboración de informe de verificación de la eficacia de acciones por parte del analista de Mejora de Resultados y la presentación de dicho informe al CORAC para su aprobación”.

A tal efecto y como ya se ha indicado, se realizará la acción como acción asociada a la evaluación de la e-PAC 16/6181 (comentario a la página 7 de 20, octavo párrafo).

- **Página 19 de 20, primer párrafo.** Información adicional.

En relación con:

“Se debe recoger en los procedimientos o documentos aplicables la sistemática de Licenciamiento para dar de alta en el PAC aspectos tales como los derivados de las inspecciones del CSN.”

A tal efecto y como ya se ha indicado, se ha registrado la acción 17/0303/01 (comentario a la página 7 de 20, noveno párrafo).

- **Página 19 de 20, segundo párrafo.** Información adicional.

En relación con:

“Hay unidades organizativas, por ejemplo Ingeniería de Aprovisionamiento, que no llevan a cabo análisis de tendencias”

A este respecto se informa que, derivado de la TSM al PIRP se está trabajando en elaborar una Programación de Análisis de Tendencias regulada por procedimientos. (Acción 15/5684/03). En esta programación quedará establecido el alcance y los responsables de los análisis de tendencias a nivel de ANAV.

- **Página 19 de 20, tercer párrafo.** Información adicional.

En relación con:

“La NC 15/3016 “Derrame de agua de BN en E-zonax” de categoría C, consta de 5 AM, todas de p3 y ninguna acción correctora o correctiva a pesar de ser una no conformidad y no una propuesta de mejora.”

Se informa que teniendo en consideración el Análisis de Causa Directa asociado a esta e-PAC, se ha modificado la clasificación de las acciones 15/3016/01 a la 4 como acciones correctivas.

- **Página 19 de 20, cuarto párrafo.** Información adicional.

En relación con:

“En relación también con la NC 15/3016 la Inspección manifiesta que se debe recoger en el procedimiento aplicable las instrucciones y/o precauciones necesarias para el desmontaje interior del carrete del tren A (línea BN-001), máxime cuando en la maniobra se produce la rotura de estanqueidad de un sistema que contiene fluido contaminado radiactivamente y que hay diferencias en la forma de proceder para el tren A con respecto al tren B.”

Se informa que se ha reabierto la acción 15/3016/04, además de clasificarla como acción correctiva, tal y como se ha indicado en el comentario anterior. Si bien se considera, que la acción adecuada en este caso no es la de revisar el PMIP-215, sino revisar la tarea de mantenimiento asociada a esta prueba, para incluir dentro del paquete de documentación para la realización del pre-job que se realiza siempre de forma previa a esta prueba, esta experiencia operativa recogida en la e-PAC 15/3016.

CSN

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el "Trámite" del acta de inspección de referencia **CSN/AIN/VAII/16/934**, correspondiente a la inspección realizada en la Central Nuclear de Vandellós II, los días 25, 26 y 27 de octubre de 2016, los inspectores que la suscriben declaran lo siguiente:

Carta de remisión de acta de inspección:

En la carta de remisión del acta de inspección donde dice: "*fecha de inspección 24, 25 y 26 de diciembre*" debe decir: 24, 25 y 26 de octubre.

Página 2 de 20, tercer párrafo:

El comentario no modifica el contenido del acta.

Página 4 de 20, primer párrafo:

Se acepta el comentario que no modifica el contenido del acta por tratarse de actuaciones posteriores a la inspección.

Página 4 de 20, segundo párrafo

El comentario no modifica el contenido del acta.

Página 5 de 20, segundo párrafo

Se acepta el comentario.

Página 5 de 20, octavo párrafo

Se acepta el comentario.

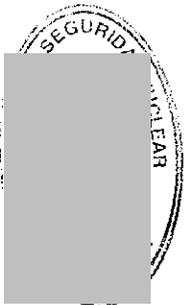
Página 6 de 20, primero párrafo

Se acepta el comentario.

Página 7 de 20, quinto párrafo

Se acepta el comentario que no modifica el contenido del acta por tratarse de actuaciones posteriores a la inspección.

Página 7 de 20, octavo párrafo



CSN

Se acepta el comentario que no modifica el contenido del acta por tratarse de actuaciones a realizar con posterioridad a la inspección.

Página 7 de 20, noveno párrafo

Se acepta el comentario que no modifica el contenido del acta por tratarse de actuaciones posteriores a la inspección.

Página 8 de 20, penúltimo párrafo

No se acepta el comentario, por no responder a lo indicado por la Inspección en la reunión de cierre.

Página 10 de 20, primer párrafo

Se acepta el comentario que no modifica el contenido del acta por tratarse de actuaciones posteriores a la inspección.

Página 10 de 20, tercer párrafo

Se acepta el comentario.

Página 10 de 20, último párrafo

Se acepta el comentario.

Página 11 de 20, primer párrafo

Se acepta el comentario.

Página 11 de 20, sexto párrafo

Se acepta el comentario.

Página 11 de 20, antepenúltimo párrafo

Se acepta el comentario.

Página 12 de 20, tercer párrafo

Se acepta el comentario.

Página 13 de 20, cuarto párrafo

CSN

Se acepta el comentario.

Página 13 de 20, quinto párrafo

Se acepta el comentario que no modifica el contenido del acta por tratarse de actuaciones posteriores a la inspección.

Página 13 de 20, tabla de Mantenimiento

Se acepta el comentario.

Página 14 de 20, segundo párrafo

Se acepta el comentario.

Página 14 de 20, último párrafo

Se acepta el comentario.

Página 15 de 20, antepenúltimo párrafo

Se acepta el comentario.

Página 17 de 20, segundo párrafo

Se acepta el comentario.

Página 17 de 20, cuarto párrafo

Se acepta el comentario.

Página 17 de 20, quinto párrafo

Se acepta el comentario.

Página 18 de 20, primer párrafo

Se acepta el comentario.

Página 18 de 20, tercer párrafo

Se acepta el comentario.

CSN

Página 18 de 20, quinto, sexto y séptimo párrafo

No se acepta el comentario, por no responder a lo indicado por la Inspección en la reunión de cierre.

Página 18 de 20, penúltimo párrafo

Se acepta el comentario que no modifica el contenido del acta por tratarse de actuaciones posteriores a la inspección.

Página 18 de 20, último párrafo

Se acepta el comentario que no modifica el contenido del acta por tratarse de actuaciones a realizar con posterioridad a la inspección.

Página 19 de 20, primer párrafo

Se acepta el comentario que no modifica el contenido del acta por tratarse de actuaciones a realizar con posterioridad a la inspección.

Página 19 de 20, segundo párrafo

El comentario no modifica el contenido del acta.

Página 19 de 20, tercer párrafo

Se acepta el comentario que no modifica el contenido del acta por tratarse de actuaciones a realizar con posterioridad a la inspección.

Página 19 de 20, cuarto párrafo

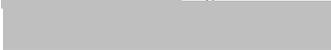
No se acepta el comentario.

Madrid, 15 de febrero de 2017



Fdo. 
Inspector CSN



Fdo.: 
Inspectora CSN